	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 25

ACTA No. 03

GENERALIDADES		
FECHA: Jueves 07 de abril de 2016	HORA: 9:10 a.m	LUGAR: Sala de Juntas Unipamplona de IPS

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Cecilia Durán Jaimes	Presidenta
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Profesor Simeón Fernández Roza	Representante de los Egresados


AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Profesor Fredy Solano Ortega	Director Administrativo y Financiero
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora (E) Oficina de Planeación
Ingeniero Avilio Villamizar Estrada	Director Oficina Gestión del Talento Humano
Doctora Carime Rodríguez	Asistente de Rectoría
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo

SECRETARIA	
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

AGENDA
1. Acreditación y posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante éste Organismo
2. Verificación del quórum
3. Aprobación Orden del Día
4. Seguimiento al Acta No. 01 del 11 de febrero de 2016
5. Aprobación Acta No. 01 del 11 de febrero de 2016

79

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 25

6. Aprobación de Acuerdos

- 6.1. Por el cual se modifica la estructura orgánica y la planta de personal de la Universidad de Pamplona y se dictan otras Disposiciones
- 6.2. Por el cual se concede una autorización (prórroga para reglamentar los lineamientos para la movilidad de estudiantes y docentes en sus funciones misionales en el término de dos (2) meses)
- 6.3. Por el cual se modifica el Acuerdo 186 de 2005 Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Pamplona
- 6.4. Por el cual se adopta el VOTO ELECTRÓNICO para los procesos electorales que se cumplan en la Universidad de Pamplona.
- 6.5. Por el cual se concede una prórroga a la Comisión del profesor GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS
- 6.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor HERNAN CASTELBLANCO RAMIREZ, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora MARIA CRISTINA GARCIA OTERO, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor HENRY JOSE CACERES CORTES, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor BERNARDO NICOLAS SANCHEZ GARCIA, de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente.
- 6.10. Por el cual se inscribe en el Escalafón Docente al profesor SIMON DE JESUS FIGUEROA SALGADO

7. Informe Rectoría

8. Correspondencia y varios

DESARROLLO

1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS ANTE ÉSTE ORGANISMO – Profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ

La señora PRESIDENTA toma el juramento de rigor al nuevo Representante, quien manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., expresa que se siente muy honrado en que los señores Decanos lo hayan elegido para ésta Representación. La Universidad de Pamplona la conoce desde hace más 35 años cuando su señor Padre lo llevaba a la vieja casona en Pamplona. Por su sangre corren los colores de la Universidad de Pamplona. Desde el 1 de septiembre de 2000, es docente de la Universidad e ingresó primero como docente ocasional y lleva en planta 12 años.



Manifiesta que su compromiso es la parte académica, porque al fin y al cabo la Universidad presta el servicio del conocimiento y de la educación y el crecimiento de la Universidad beneficia a una comunidad académica y a una comunidad que está a sus alrededores en término de los beneficios que pueda ofrecer el conocimiento. En estos 15 años ha ocupado diferentes cargos en su Facultad. Está a disposición para trabajar por la universidad y hacerla cada día más grande.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El señor RECTOR solicita incluir el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 21 del Acuerdo 083 del 07 de noviembre de 2014", relacionado con la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior
- La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R. solicita un espacio en proposiciones y varios para compartir una presentación que trae del Ministerio de Educación., "Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior" y una de agenda estratégica que se está sugiriendo a los Consejos Superiores del país.
- El profesor Pedro Nel SANTAFÉ P., propone, evacuar primero los Acuerdos de Ascensos, teniendo en cuenta que son recomendaciones del Consejo Académico y existen todos los soportes, para solo ser aprobados por éste Organismo.
- El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, como Representante del Consejo Superior ante la Junta de la IPS Unipamplona informa que ha estado trabajando de la mano con el Gerente de la IPS, en el tema de negociación con uno de los aliados y le gustaría informar a éste Organismo qué se ha hecho hasta el momento. Por lo anterior, solicita un espacio en el punto de varios.
- El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita un espacio en proposiciones y varios para hacer una petición del COSEUP

Sometido a consideración el orden del día por parte de la señora PRESIDENTA, es aprobado con las modificaciones propuestas anteriormente por los Consejeros.

13:54 minutos

4. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 01 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

- Se remitió a la Oficina Jurídica para estudio y respuesta, la solicitud de beca del estudiante Jhonny Pico, adjuntando concepto del Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Se presenta por parte de la Doctora Edna Rocio Vanegas R., informe del MEN mencionado en sesión pasada. Así mismo cuadro comparativo del estatuto general.

Al respecto, la Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., informa que se hizo el estudio solicitado al Ministerio de comparar los modelos que se han identificado en MEN con el modelo que hizo Sinergia y se tiene un cuadro comparativo que entregará hoy en la sesión para ser compartido a todos los Consejeros para su análisis. Anexo No. 1.

- De acuerdo a la solicitud realizada por los Consejeros, se presenta en la sesión



del día de hoy el cronograma de sesiones de éste Organismo año 2016

MES	DÍA	HORA
Abril	Jueves 28	9:00 a.m.
Mayo	Jueves 26	9:00 a.m.
Junio	Jueves 30	9:00 a.m.
Julio	Jueves 28	9:00 a.m.
Agosto	Jueves 25	9:00 a.m.
Septiembre	Jueves 29	9:00 a.m.
Octubre	Jueves 27	9:00 a.m.
Noviembre	Jueves 24	9:00 a.m.
Diciembre	Jueves 15	9:00 a.m.

- Atendiendo solicitud del Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, se reiteró al Director del CIADTI estudio de viabilidad de voto electrónico para las elecciones de Egresados, Profesores y Estudiantes. Se acuerda presentarlo en momento en que se dé a conocer el proyecto de acuerdo que se trae al respecto.
- Atendiendo solicitud del profesor Pedro Nel Santafé P., se solicitó concepto a los Asesores Jurídicos sobre la no existencia de norma expresa que permita la reelección de los Consejeros y el Rector. (presenta Doctor Carlos Omar Delgado Bautista).

18:12 minutos

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., expresa que consultó Jurisprudencia y encontró una reciente del Consejo de Estado, Sección V, donde se determina por parte de esta corporación que en los eventos de reelección deben contemplarse en la norma, la prohibición expresa. Mientras no se contemple en los estatutos de la universidad, la prohibición de reelección, considera el Consejo de Estado que es viable la reelección de todos los miembros del Consejo Superior. Dice el Consejo de estado que predomina el derecho fundamental personalísimo a participar en la conformación del poder político. Anexo No. 2.


20:05 minutos

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., agradece a los Jurídicos la respuesta. Menciona que en estos días envió al Vicerrector Académico, la Sentencia del Consejo de Estado anulando la reelección del Rector de la Universidad de Tunja, pero ello fue un problema semántico cuando hicieron la reforma del Estatuto, dentro de las consideraciones hay una que personalmente le preocupa y es que el Decano no podía votar por el Rector que aspiraba a la reelección porque se conjetura un conflicto de intereses, en razón a que el Decano es subalterno inmediato del Rector.

Como queda tiempo y ojalá no pase de este semestre, pide realizar las consultas para evitar una demanda.

21:44 minutos

La Doctora EDNA ROCIO VANEGAS R., expresa que comparte la postura del Doctor Pedro Nel Santafé P., en cuanto al cambio de jurisprudencia del Consejo de Estado que pone un poco a dudar sobre la toma de decisiones, en cuanto a que por ejemplo, si a ella le preguntan, diría que no se pueden reelegir porque en el ejercicio de funciones públicas solo se puede hacer lo que está permitido, es decir, se invierte el principio que rige a los ciudadanos que pueden hacer todo, salvo que esté prohibido. Sin embargo, se respeta la postura del Consejo de Estado y se acata, ésta y las que vengan a futuro.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 25

Comparte también su preocupación en el tema del voto de uno de los miembros del Consejo que sería el de representantes de Directivas, porque si es que el Consejo de Estado considera que en ese caso se configuraría un impedimento, se tendría que tratar antes de que se llegue a las votaciones, tratar de resolver el tema y eso se puede solucionar elevando una consulta al Consejo de Estado. Piensa que allí entran muchos temas en conflicto, porque una de las funciones del Consejo es elegir Rector, se tendría que analizar si se está en la misma situación de esa Universidad que menciona el profesor Pedro Nel y definir antes de que llegue ese momento. Piensa que sirve de campanazo de alerta.

Se continúa el seguimiento al Acta.

- Cronograma de elecciones de egresados y profesores y reglamentación de elecciones de egresados

Al respecto, la señora SECRETARIA informa que en el banner principal de la página de la Universidad de Pamplona, se encuentra publicado todo lo que tiene que ver con reglamentación y cronograma respecto de las elecciones de los egresados y de los docentes ante el Consejo Superior.

26:19 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ S., indica que la Resolución que emite el Rector respecto al Representante de los Profesores y Egresados, se hizo con más tiempo del que estipula la norma, porque el Estatuto dice que el Rector debe llamar a elecciones dentro de los dos meses antes de que se cumpla el período de los que están en propiedad, en el caso de ellos, está el período hasta el 21 de mayo y por lo tanto, la Resolución debió haberse emitido a partir del 21 de marzo. Es importante que se eleve la consulta si la Resolución, se encuentra en firme ya que se sacó con más de dos meses de anticipación al cumplimiento del período.

Señala que como es un año electoral, los 5 miembros que se van a elegir deben llegar con toda la claridad posible para que no haya ninguna clase de comentario.

Por otra parte, sin inmiscuirse en el Comité Electoral, hace falta en el cronograma algo que le interesa mucho a sus representados, es el debate académico que deben presentar los inscritos. Es importante ya que los docentes siempre han querido que los que los van a representar, muestren sus propuestas, cómo se van a desarrollar al interior del Consejo Superior. Él como representante debe velar porque eso se dé. Daría muy buena imagen, que los que se van a postular tengan un espacio para hacer la presentación de sus propuestas, tanto en Pamplona como en Villa del Rosario.

La Doctora ANA MARÍA MORALES OTERO, explica que la Resolución de convocatoria de los docentes, está regida por el Acuerdo 040 de 2006, el cual dice que en el acto administrativo que se convoque debe aparecer fecha, lugares de inscripción y no es necesario que aparezca en la Resolución. Sin embargo, en el cronograma sí aparecen éstas fechas, la socialización de las propuestas por parte de los candidatos.

32:03 minutos

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., pregunta en el ejercicio de estos cronogramas, quien está a cargo de la dirección, quien es el veedor, como se blinda el proceso.

El señor RECTOR responde que existe un Comité Electoral del cual forman parte todos los Decanos, el Vicerrector Académico, delegado de la Oficina Jurídica, Control Disciplinario de Gestión y Control Interno Disciplinario. Igualmente, se le solicitó al Procurador que hiciera acompañamiento en las sede principales y en las unidades operativas.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 25

33:50 minutos

La Doctora ANA MARÍA MORALES OTERO, da a conocer que el pasado sábado 2 de abril, se realizó una reunión para el tema en las instalaciones del Campus Universitario con el señor Procurador Regional, Personero Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Directora de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Representantes del COSEUP y por parte de la Secretaría General, ella. Se definió que se realizará un acompañamiento permanente de la Procuraduría, veeduría del COSEUP junto con la Personería.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., pregunta si en la jornada electoral hace acompañamiento la Registraduría.

El señor RECTOR, responde que siempre se invitan pero no asisten.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., pregunta si el Consejo Superior tiene participación en el proceso.

La Doctora ANA MARÍA MORALES OTERO, responde que el Representante de los Docentes, está en el Comité Electoral Provisional de la elección de los Estudiantes.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que estando en ese Comité se dio cuenta que existe una ambigüedad, porque en el Estatuto se citaba dos meses antes de que existiera la vacancia y en el acuerdo aprobado en el año 2014 aparece que dos meses después. Luego de un debate se demostró que no se podía legislar sobre algo que no lo permitía. Él decía que se debía hacer un acuerdo que derogue temporalmente el Artículo 21 del Acuerdo aprobado en 2014.

36:45 minutos

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, aclara que el profesor Flórez Serrano, hace referencia al Artículo 14 del Estatuto General, parágrafo 3, donde dice que el Rector convocará a elección, con dos (2) meses de anticipación, a la terminación normal del período de los Consejeros.

La norma dice con dos meses de anticipación, el 18 de marzo era semana santa, si se sacaba antes no se estaba cumpliendo la norma y si se sacaba después de semana santa había traído más problemas de demandas y más.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, comenta que lo importante es que se tenga cómo soportar jurídicamente las elecciones. Lo que interesa es que a futuro no se vayan a presentar problemas y desgaste.

40:16 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE C., respecto a éste punto menciona que la incertidumbre que ellos tienen sobre éste Acuerdo, es por qué no aparece un representante estudiantil en el Comité Electoral, debería estar representado por la comunidad universitaria. Los Representantes Estudiantiles tienen un gran interés en que a ésta elección se le pueda dar la legitimidad al interior de la universidad el Consejo Superior. Una de las pugnas y uno de los objetivos que dijo el día de la posesión en el Consejo Superior, es que éste Consejo debía ganarse la confianza de los estudiantes, los profesores y los egresados y precisamente ir en contra de lo que se dice; que el Consejo Superior legisla para sí mismo, como algunas personas quieren hacer ver.



Siendo 9:50 a.m. ingresa al recinto el Doctor José Miguel González Campo.

Continúa el estudiante SERGIO SOLARTE C., diciendo que como Representantes ven el enorme grado de vulnerabilidad que tienen las elecciones, sobre todo las que se hacen en los Cread, como la de los egresados y estudiantes. Porque se hacen las elecciones de la metodología presencial un día que es el viernes, votando aproximadamente 19.000 estudiantes y cuando hay un primer escrutinio, al siguiente día votan los de distancia, que son aproximadamente 4.500 estudiantes y termina resolviéndose el tema de las elecciones, lo que permite para bien o para mal tener un primer escrutinio el día viernes, sin saber cómo van las fuerzas, hacia dónde tienden y qué puede pasar con el resultado de las elecciones. Es algo que marca las elecciones y que hay que hacerlo así, porque los estudiantes de distancia votan el sábado y los de presencial el viernes.

Consideran que no hay control de controles, es decir, hay una comisión electoral que en su mayoría son subalternos del señor Rector y ésta comisión electoral delega en algunas autoridades académicas o administrativas en las unidades de distancia. No hay quien vigile a los Directores de Cread y eso ha permitido que se levanten rumores, por ello no se ha podido garantizar y demostrar una plena transparencia en las elecciones. Los estudiantes han pedido que se envíen testigos electorales para hacer cubrimiento y esto no se da porque la Universidad no tiene recursos. Las elecciones en un Cread se dan a discrecionalidad de lo que entienda un Director de Cread y eso puede permitir cualquier tipo de anomalía. Si bien es cierto, él no puede demostrar hoy que es así, tampoco la Universidad podría demostrar que es todo lo contrario.

44:32 minutos

Aclara que el acompañamiento de la Procuraduría, no se da porque lo haya solicitado la administración, se hace porque los estudiantes en cabeza de él, el día que fue a Pamplona el Procurador General hicieron un llamado en el sentido de que están cansados de que la Universidad de Pamplona, sea vista como la que vende los títulos y hace tráfico de pruebas de inglés, pero no aparecen los responsables. Solicitaron que la Procuraduría General se pellizque y hagan acompañamiento y celeridad en búsqueda de la recuperación del buen nombre de la Universidad y así mismo que hiciera acompañamiento a las elecciones.

El año pasado el MEN emitió una circular sobre los procesos electorales, donde se decía que también tenía potestad de manera preventiva para hacer acompañamiento electoral y así evitar que sean viciados por intereses políticos y blindar también la autonomía universitaria para la designación de sus autoridades. Solicitaron a Inspección y Vigilancia, acompañamiento no solamente durante el día de la votación, sino preelectoral, electoral y pos-electoral.

Considera que ésta es la obligación de éste Consejo, que no se olvide que la función de reglamentar las elecciones son del Consejo Superior, no son del señor Rector, si bien está haciendo la tarea fue porque en su momento se delegó y el hecho de que se delegue no significa que la responsabilidad deja de ser del Consejo Superior. Todas estas cuestiones, posibles irregularidades o inclusive un simple manto de duda que se genere, es más responsabilidad de éste Consejo que del señor Rector.

47:15 minutos

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, expresa que en todas las reglamentaciones de elecciones se ha establecido la posibilidad de que los candidatos inscritos designen unos testigos electorales, hasta 4 por mesa quienes tienen la posibilidad de presentar reclamaciones en la misma mesa el día del escrutinio de mesa. Piensa que si hay persona o actor que garantice la transparencia de unas elecciones es en la mesa de votación y los candidatos que se inscriban tienen la posibilidad de nombrar un testigo electoral, no lo podría designar la Universidad porque no habría

40



recursos para ello. Desde que registren esos testigos electorales mesa a mesa ante el Comité electoral, éste Comité va a expedir unas credenciales y van a ser los primeros testigos del escrutinio de mesa, además se capacitan en cuanto a sus funciones y hasta dónde llegan sus facultades.

En el mismo estatuto se establece que ellos pueden hacer reclamaciones en la misma mesa de votación cuando se presenten ciertas circunstancias, si se tiene un consolidado mesa a mesa y cada candidato tiene un testigo mesa por mesa, el resultado de esos escrutinios de mesa comparado con el escrutinio general debe dar una exactitud.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., recuerda que las elecciones en la Universidad de Pamplona, especialmente las del egresado no han estado exentas de demandas, hace ocho años aproximadamente alteraron las Actas en un Cread, el candidato ganó en Pamplona y Cúcuta, pero sin embargo, quedó el otro candidato.

El Estudiante SERGIO SOLARTE C., comenta que generalmente se inscriben los estudiantes de presencial y no tendrían cómo desplazar un testigo a los Cread.

Respetuosamente reitera la solicitud realizada anteriormente, en cuanto al acompañamiento tanto de Inspección y Vigilancia, como de la Procuraduría y sobre todo por parte de los Consejeros y delegados de la Presidencia y del Ministerio de Educación Nacional y Gobernación.

52:27 minutos

Se continúa con el seguimiento al Acta.

- Mediante oficio del 29 de febrero, se requirió al Doctor VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, Secretario Privado de la Gobernación Norte de Santander, confirmación de la fecha y hora de la sesión extraordinaria en la cual el tema a tratar sería el relacionado con la IPS Universitaria. (hasta la fecha no confirmada)

El RECTOR menciona que al respecto se reunieron con el señor Gobernador, el Gerente la IPS, Secretario de Salud del Departamento y su equipo financiero, pidiendo acompañamiento para poder traer un informe al Consejo Superior y es lo que va a dar a conocer el profesor Elkin Flórez S.

54:00 minutos

5. APROBACIÓN ACTA No. 01 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

Teniendo en cuenta que la mayoría de Consejeros no la pudieron revisar, se acuerda someterla a consideración en la próxima sesión ordinaria.

54:41 minutos

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

- 6.1. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR HERNAN CASTELBLANCO RAMIREZ, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 08

- 6.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA MARIA CRISTINA GARCIA OTERO, DE LA CATEGORÍA DE



PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 09

- 6.3. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR HENRY JOSE CACERES CORTES, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 010

- 6.4. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR BERNARDO NICOLAS SANCHEZ GARCIA, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A LA DE PROFESOR ASISTENTE.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 011

- 6.5. POR EL CUAL SE INSCRIBE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR SIMON DE JESUS FIGUEROA SALGADO

El señor RECTOR, explica que los profesores al terminar su año de prueba deben solicitar la inscripción en el escalafón y el docente no lo hizo en el tiempo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que el profesor es un Colombiano que trabajó todo el tiempo en Venezuela y en el 2004 decidió presentarse a un concurso. Se vinculó a la Universidad de Pamplona, desconocedor de la norma y no solicitó la inscripción en el escalafón a tiempo. Piensa que es obligación de la Universidad darle a conocer los requisitos necesarios para inscribirse en el escalafón y parece ser que nadie le informó.

1:00 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., aclara que con éste profesor se presenta una situación particular, estaba escalafonado en Venezuela, se vinculó a la Universidad de Pamplona y por ahora se va a inscribir en el escalafón. A él se le está cancelando actualmente como asistente por una Resolución del Comité de Puntaje. Por el momento no implica nada, en cuanto a efectos salariales.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que la norma de la Universidad de Pamplona dice que si ha trabajado en otra Universidad y se tiene el escalafón se debe respetar el mismo, pero internamente bajo la autonomía universitaria existe una Resolución del año 2002, que dice que se le puede pagar con la categoría que trae, pero debe hacer el trámite para la inscripción en el escalafón.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., indica que entiende la explicación del Consejero, pero solicita un estudio jurídico concreto y preciso sobre la situación de éste profesor.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que para blindarnos como Consejo Superior, es importante mirar que no se le esté violando ningún derecho y que se le tenga que retribuir. Este Acto de aprobación de la inscripción en el escalafón, se hace de buena fe, pero alguien lo puede tomar mal, por la hora de venir a aprobar. Es importante que quede dentro de la aprobación, lo que propone el Consejero Pedro Nel relacionado con la revisión jurídica si en algún momento se está afectando el profesor, aprobando el Acuerdo hoy, hace esa salvedad porque es importante que se haga una trazabilidad del caso de los profesores que se encuentran en ese problema.

1:09:53 horas

89



El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ opina que el problema es que hasta éste momento fue que el profesor presentó los documentos.

Sometido a consideración el proyecto El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 012

1:12:38 horas

6.6. POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El señor RECTOR solicita mirar este proyecto desde otro punto de vista, siempre se dice que hay que aprobar el Estatuto General. Hay unos cargos que en la administración anterior fueron suprimidos de la planta de personal ocasionando traumatismo al funcionamiento de la Universidad. No se tienen los cargos de la Directora de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación, Oficina de Contratación y Atención al Ciudadano. Otro tema, es modificar los requisitos de algunos cargos, como por ejemplo, el de la Oficina de Planeación. Lo que se quiere es tener los requisitos claros para evitar problemas. Así mismo se eliminan 3 cargos de la planta de personal que no se necesitan.

1:18:30 horas

La Doctora EDNA ROCIO VANEGAS R., pregunta si los cargos que se van a suprimir, están proveídos en éste momento.

El señor RECTOR responde que están vacantes.

El Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA confirma que en esos tres cargos a suprimir, está el cargo del Director del Cread Antioquia; esa unidad está vacante desde hace 4 años. Otros cargos a suprimir es el del Director del Instituto Interdisciplinario en investigaciones y Profesional Universitario Médico medio tiempo de período, es un Doctor que falleció hace 5 años y hasta ahora no ha sido provisto. Lo anterior, permite la creación bajo la certificación de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

Adicionalmente, se encuentra el Decreto reglamentario 15806 de 2015, que obliga a las instituciones públicas a que se actualicen los manuales de funciones y competencias. El manual de funciones de la Universidad de Pamplona, ha venido siendo actualizado en cuanto a las funciones, actualmente no se encuentra con las características que pide el Decreto como tal, ya que los cargos están basados en funciones y no en competencias, se está en el proceso de hacer la actualización. El Decreto también establece los perfiles, los requisitos que cada cargo debe cumplir de manera estándar, independiente que para las personas que están actualmente bajo estos cargos haya un período de transición y se les pueda mantener los requisitos anteriores.

Algunos procedimientos como son los de contratación se están llevando a cabo a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, esos procedimientos son encargados a personas que no son del área de planta, sino de prestación de servicios, por ello es necesario crearlo.

Igualmente lo relacionado con la Acreditación y autoevaluación institucional, de acuerdo a las recomendaciones es necesario que existan unas personas en la planta que ejecuten éste proceso. Así mismo, es necesario crear una unidad que se encargue del



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 25

proceso de la transparencia, lo relacionado con Gobierno en línea y atención al ciudadano en la institución, para dar cumplimiento a lo que dice la Ley.

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, pregunta en la planta cuántos cargos aparecen sin proveer. Además cuál es el criterio para proveer los cargos de contratación, transparencia y SAAI.

1:33:35 horas

El Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA, responde que son aproximadamente 43 cargos no proveídos. El criterio más importante es el cumplimiento de la Ley y de la norma.

1:39:10 horas

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., pregunta si en el Acuerdo aparte de las funciones, no debería especificarse el título profesional, es decir, las áreas del conocimiento. Proveer estos cargos en éste momento no generaría problema al no tener claro los requisitos, en cuanto a los títulos que se deben tener.

El Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA, responde que se tomó de acuerdo al Decreto Único Nacional, lo referente a las áreas del conocimiento se coloca en lo que son las competencias, cuando se constituye la actualización del manual de funciones y competencias. El manual de funciones y competencias, lo actualiza el Rector con el visto bueno de éste Consejo.

1:42:28 horas

Terminada la presentación, el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que cuando él habla del Consejo Superior Universitario, se refiere a una entidad y no a nadie en particular, hace esa claridad porque algunas veces se es muy sensible. Expresa que el proyecto que se presenta lo leyó con mucho cuidado y parte de las siguientes consideraciones; el señor Rector se ve en la obligación de presentar este Acuerdo porque el Consejo Superior Universitario por razones inexplicables no cumple los Acuerdos que el mismo Consejo aprueba, una vez los acuerdos se aprueban es de obligación cumplirlos en todos los niveles de la organización, en este caso la Universidad de Pamplona. Ver anexo No. 3.

Recuerda que van tres años y medio y no ha sido posible que el Consejo Superior Universitario, actualice el Estatuto General para dar cumplimiento a lo aprobado en la línea estratégica No. 8.

Agrega que por Acuerdo No. 095 del 10 de diciembre de 2015, se ajustó el plan de desarrollo 2012-2020, la línea No. 4 modernización institucional y desarrollo del Talento Humano, incluyó como proyectos prioritarios, la estructura orgánica, la planta de personal, el manual de funciones y competencias. Son 4 ó 5 meses perdidos sin poder estudiar los proyectos prioritarios. Ante la falta del compromiso y voluntad de éste Consejo, al señor Rector no le queda otra alternativa que presentar el Acuerdo. Al no dar cumplimiento a la línea estratégica No. 4., estructura orgánica, no se han podido diseñar sistemas que son fundamentales para el cumplimiento de la misión de la Universidad de Pamplona, por ejemplo; educación a distancia y posgrados.

Piensa que el proyecto de Acuerdo presentado por la Rectoría para modificar la estructura orgánica, sin negar la importancia que tiene, es el clásico remiendo de estatuto. La Acreditación Institucional nos obliga a diseñar una universidad moderna, actualizada, con una estructura acorde con su misión y oferta académica y una planta de personal técnicamente elaborada de acuerdo con los requerimientos de la función pública.

AD



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.00-

Página

12 de 25

Solicita la convocatoria de un Consejo Superior extraordinario, si es posible ampliado con el Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Directivas de los Sindicatos, en un plazo no mayor a 15 días e inaplazable, para comenzar el estudio de actualización del Estatuto General y subsiguientes, estructura orgánica, planta de personal y manual de funciones, donde quede incluido el acuerdo que se acaba de presentar. Reconoce la importancia del proyecto, pero pide que se cambie la forma, se haga la reunión. En esas condiciones se abstiene de aprobar el proyecto de acuerdo.

1:56:19 horas

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, expresa que comparte lo dicho por el Consejero Santafé Peñaranda, pero solicita aprovechar el punto de quiebre y presentar una estructura moderna, principalmente con los cargos que necesita la universidad para desarrollarse, partiendo de la prospectiva que se debe tener y las tendencias. Piensa que el proyecto se debe a la urgencia de crear los cargos y a las recomendaciones del CNA y para dar cumplimiento a lo que dice la norma.

2:06:14 horas

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., cree que metodológicamente se deberían discutir dos cosas que están íntimamente relacionadas, pero son diferentes; primero hay una propuesta del acuerdo, se debería tomar una decisión sobre si se avanza o no, cómo se mejorarían algunas cosas que podrían realizarse y después tomar una decisión sobre el tema del estatuto, aunque no está de acuerdo con el profesor Pedro Nel en que pudiera pensarse que de pronto no hay cumplimiento de las funciones de éste Consejo. Pide abordar los dos temas por separado y pensar si se hace primero la reunión solicitada por el profesor Pedro Nel Santafé o si se trabaja en el proyecto para mejorarlo, porque con las dos cosas no se puede avanzar.

2:08:11 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que comparte en cierta medida lo que dice el Doctor Ramón Eduardo Villamizar. Parte de que los soportes que se dan acá en términos legales, son de funcionamiento de la universidad y acá se tiene que trabajar para que se cumpla, le parece que es prioritario.

Expresa que tiene muchos reparos al diseño del proyecto que se trae, principalmente porque se va a eliminar un cargo que pertenece a la investigación y dos que pertenecen a Bienestar Universitario y uno que es académico. Como Representante de los Docentes, solicita muy respetuosamente que las organizaciones académico administrativas, cada una de las vicerrectorías den el soporte del porqué deben ser eliminados, por ejemplo que el CIU diga porque debe ser eliminado ese cargo, ya que es un Instituto de Investigaciones el que se va a eliminar. Por otra parte, está de acuerdo con la creación de los cargos de las Oficinas de Contratación y Atención al Ciudadano, cree que es una necesidad sentida de toda entidad pública. Pero tiene un reparo muy álgido con relación a la Oficina del SAAI y no lo dice él, lo dice el CNA, que debe ser conformada como un ente asesor en sus funciones. Lo legalmente constituido dentro de la Universidad, es la Resolución 1125 de 2014, por el cual se crea el Comité Institucional de autoevaluación y Acreditación y el grupo de apoyo al proceso de acreditación de la Universidad de Pamplona. Creería que lo que debe hacer el SAAI, es fortalecer ese Comité, debe funcionar como un ente Asesor del mismo.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 13 de 25

En cuanto a la Oficina de Contratación se le están dando funciones a la oficina, no al Director de la Oficina.

Está de acuerdo con el Doctor Ramón Eduardo Villamizar, en considerar las dos opciones; debatir el acuerdo y mejorar los considerandos o hacerlo con el Estatuto General.

2:19:31 horas

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., piensa que la administración ha hecho un esfuerzo para presentar la propuesta. Por otra parte, se tiene que ser conscientes que la reforma del Estatuto General se ha dilatado más de lo previsto. Considera que el Consejo Superior, debería pronunciarse sobre la propuesta que se presenta en el día de hoy.

2:27:32 horas

El Doctor JOSE MIGUEL GONZÁLEZ C., dice que se adhiere un poco a las palabras del Doctor Ramón Eduardo, en el sentido de someter a consideración la propuesta o la que está planteando el profesor Elkin y se acoge en someter a consideración de acuerdo a como está en el orden del día. Le queda la preocupación respecto a lo dicho por el profesor Pedro Nel en su intervención, porque casi que le está dando la responsabilidad al Consejo Superior de que algunas normas se están trayendo improvisadamente y sobre algunos temas de funcionamiento, al respecto él piensa que se están llevando pasos para poder solucionarlo. Es un tema muy ambicioso llevar un tema de estatutos y de estructura de una manera unificada.

La estructura va a responder a una estrategia clara de hacia dónde va la universidad. Pide votar por lo que se trajo en el día de hoy.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., advierte una vez más sobre el peligro que corre la universidad si no actualiza su normatividad.

La señora PRESIDENTA somete a consideración el proyecto tal como se presenta o con las modificaciones.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., vota positivamente por el acuerdo siempre y cuando se tengan en cuenta sus observaciones.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., pide revisar oficina por oficina, si se está de acuerdo con las funciones, denominaciones y demás. Por su parte le preocupa el tema de que no se encuentren los perfiles, áreas, etc. En el tema de contratación él también tiene unas sugerencias para mejorar, igualmente con la oficina de Atención al ciudadano, en los considerandos habla sobre transparencia, pero también está la lucha contra la corrupción y la oficina pareciera no tener responsabilidades al respecto, vendría la pregunta de cómo encaja en el plan anticorrupción. Manifiesta que tendría algunas inquietudes pero piensa que metodológicamente para aprobar el acuerdo hoy, sería entrar a ponerse de acuerdo en los temas que se han mencionado.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., piensa que es más productivo que se haga llegar el Acuerdo con las apreciaciones que se han hecho acá y él que tenga una apreciación

AN



más de fondo que lo haga saber y sólo se traiga nuevamente para aprobación.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., se une a la propuesta anterior, porque entrar a mirar punto por punto se haría muy dispendioso.

La propuesta del profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., es que se reúnan extraordinariamente para estudiar el estatuto donde quedarían incluidos todos los temas de la estructura orgánica.

2:43:02 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., hace moción de orden en el sentido de que ya se definió que solo se va a tratar el acuerdo y se van a hacer los ajustes pertinentes, se revisa antes de traerse a este Consejo, para solo someter a consideración. Pide que quede claro que acá se está haciendo solo un aporte académico al Acuerdo, para que quede lo mejor posible.

Después de una amplia discusión, finalmente se aprueba remitir a los Consejeros la versión final, para las observaciones y se presenta nuevamente en la sesión ordinaria, de lo cual se abstiene de votar el profesor Pedro Nel Santafé.

2:49:37 horas

6.7. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN (PRÓRROGA PARA REGLAMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN SUS FUNCIONES MISIONALES EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES)

Realiza la presentación del proyecto el profesor OSCAR FIALLO SOTO. Menciona que en el momento en que se aprueba el acuerdo, ordena al Consejo Académico hacer la respectiva reglamentación, en el preciso momento en que él asume el cargo de Vicerrector se estaba por cumplir los plazos. A pesar de que existe un procedimiento de movilidad definido, las Vicerrectorías presentaron una reglamentación, al cual el Vicerrector Académico tuvo la oportunidad en el Consejo Académico de rechazarla para hacer una verificación. A pesar de que el acuerdo estaba muy completo, no se incluía la parte de movilidad estudiantil. Como está solo se beneficiarían los investigadores porque la gran mayoría conocen la ruta y la mayor parte del presupuesto está en investigación.

La solicitud respetuosa es que se conceda un plazo para terminar desarrollando la metodología del openlab, que es una metodología de construcción colectiva, donde hay varios autores y el cual se está realizando en forma dinámica. Él prefiere poner en marcha una reglamentación sensata y justa de acuerdo a la dimensión y recursos de la universidad y no simplemente hacer una tarea que permita hacer de alguna manera turismo. Agrega que son diarias las solicitudes de profesores, estudiantes y demás donde muy fácilmente se consiguen una invitación de cualquier congreso en cualquier país y bajo el procedimiento y con sus vacíos, fácilmente han llegado a hacerlo, esto, sin irrespetar a muchos que lo están haciendo como debe ser. La idea de estar reglamentación es hacerla mucho más participativa, creando espacios para todos.

2:53:27 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, pregunta por qué se ha tardado tanto, se llevan 11 meses, desde que el Consejo Superior delegó la reglamentación.



El profesor OSCAR FIALLO S., responde que en su debido momento se invitaron muchos actores y cada quien empezó a trabajar de manera independiente. Los estudiantes hicieron un trabajo muy bueno con interacción social, pero investigaciones hizo otro aparte y lo que se pretende es un reglamento articulado para movilidad docente, investigación e interacción social de docentes y estudiantes y piensa que los administrativos también tienen derecho a movilizarse y eso es lo que se está construyendo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., propone mejorar en el considerando No. 4, que dice: a la fecha no ha sido posible desarrollar esta reglamentación, eso es decir que no se ha hecho, creería que con todo el soporte que el Vicerrector hace, es mejor decir que en el ejercicio de socialización en que se encuentra la universidad no ha permitido que a la fecha se haya podido cumplir y reconocer el trabajo que se ha hecho y que aún quedan tareas pendientes.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 013

2:59 horas

6.8. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 186 DE 2005 REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación el profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO. Expresa que tanto el Consejo Académico y la Vicerrectoría Académica es muy constante en las reclamaciones a través de los derechos de petición y tutelas por los vacíos que existen en nuestro reglamento. Entre ellos, está que el reglamento permite reingresar, sin tener una limitación en el tiempo, ni en el número de veces que se haga. Ocurre que hay programas que cuando se hace el reingreso después de mucho tiempo, el registro calificado no existe y no se puede cumplir. Pero cuando sí existe registro calificado y de pronto ha sido modificado, cuando el estudiante llega por reingreso, prácticamente toca que hacer un plan de estudios particular y eso implica demasiados costos para la universidad. Además, se retiran vuelven en determinado tiempo y la universidad está comprometida con la modernización y con la actualización curricular y llega, cuando ya se han cambiado contenidos.

Igualmente se tiene el caso de estudiantes que han pasado por 6 programas académicos, le parece justo que se le coloque un tiempo y eso hace que se haga algo de mayor calidad.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., hace una observación más de forma en el párrafo segundo, donde dice pérdida definitiva, el anterior párrafo dice pérdida pero no la califica.

3:14:26 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., hace la invitación para crear un equipo desde ya, para modificar el reglamento académico estudiantil porque hay varias cosas que están afectando a los estudiantes. Segundo, se vuelve más complejo este tema en los Consejos de Facultad cuando algunos estudiantes solicitan el reingreso y el programa ya está cerrado. Entiende que si son 10 semestres de un pregrado, el plazo serían 20 semestres, el doble de carrera. En el caso del estudiante que si lo necesita que trabaja un semestre y otro estudia, si pierde un semestre puede regresar?

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., expresa que debería preverse la excepción, por ejemplo, salvo que haya suspendido con causa justificada, no se contara para el efecto los semestres que hayan sido suspendidos por esta causa.

AD



3:20:44 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., sugiere que se retire el considerando 2, porque cree que no tiene soporte, le parece que debe ser previo concepto solo del Consejo Académico y no se incluye con el previo concepto de los estamentos.

Por otra parte, La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., dice que quedaría: no se tendrá en cuenta para este conteo los estudiantes que hayan suspendido por justa causa.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 014 con las modificaciones propuestas.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que aprueba con el compromiso de que el Vicerrector Académico se reúna con el COSEUP a revisar una propuesta global del reglamento estudiantil.

3:28:46 horas

6.9. POR EL CUAL SE ADOPTA EL VOTO ELECTRÓNICO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE CUMPLAN EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Presenta el proyecto, el Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA.

Expresa que leyendo la política nacional sobre Gobierno en Línea 2012-2017 para el orden territorial, habla de democracia en línea y dentro de las estrategias está la de definir la estrategia de participación. La propuesta no es acabar con el sistema que se tiene actualmente, sino añadir el voto electrónico para que el egresado, si no puede ir a la urna, desde su celular envíe el voto, tendría que ser el voto electrónico en línea. Es más transparente, democrático, participativo y además la universidad cuenta con los recursos tecnológicos. Son aproximadamente 80.000 egresados que están dispersos por todo el país. Además como se está en la línea de acreditación, se tiene que hacer que la Universidad de Pamplona sea una institución moderna.

A continuación el Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA Director del CIADTI, expresa que básicamente se le solicitó el análisis del proceso de lo que se llama realmente votación en línea, que es diferente al concepto de voto electrónico. El voto electrónico es un voto que contempla varias opciones, se hace a través de un sistema computacional, pero se desarrolla físicamente, de manera presencial.

El voto en línea, se hace también a través de un sistema computacional pero no se hace presencial. Tiene mayor complejidad en el sentido de que hay unas variables que se deben cumplir para poder garantizar la autenticidad. Se garantiza obviamente con mecanismos de autenticidad puede ser a través de reconocimiento digital, que requieren cierta inversión y que son más cercanos a garantizar autenticidad. Otros mecanismos son los que usan; como el correo electrónico. Ver anexo No. 4.

3:53:19 horas

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., expresa que la pregunta sería si se podrían tener todas éstas condiciones para las próximas elecciones.

El Ingeniero AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA, responde que la recomendación sería



contar con un plazo prudente para hacer pruebas y simulacros.

El RECTOR aclara que para las elecciones de egresados y docentes, ya se tiene la reglamentación y no se podrían cambiar las reglas de juego. Es algo que ya está establecido. Además propone dar inicio con las elecciones de Facultad.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., dice que se debe respetar la convocatoria. Si se aprueba el proyecto, se debería colocar el párrafo de transitoriedad, ya que se encuentran dos procesos activos, para que no aplique a ellos.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., propone aprobar el Acuerdo para que rija a partir del año entrante.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., deja claro que para esas votaciones tiene que utilizarse un servidor independiente, para que los hacker no ingresen a las bases de datos de la Universidad por intermedio de esas votaciones. Además es importante que se defina la inversión económica y de tiempo que se requiere.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., expresa que le parece muy importante que se cuente además, con la viabilidad financiera para el proceso. Considera que se debe aprobar, condicionando la vigencia.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., piensa que ponerse a modificar condiciones y procedimientos en éste momento, no es pertinente.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., dice que como acá solo se está adoptando el voto, propone que en un término de dos o tres meses, se faculte al señor Rector o al Consejo Académico para que reglamente el voto en línea para cada uno de los procesos a partir del año 2017.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se acuerda aplazar el proyecto y presentarlo mejorado en la próxima sesión ordinaria.

4:11:07 horas

6.10. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA A LA COMISIÓN DEL PROFESOR GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS

La señora SECRETARIA da lectura al proyecto.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que el mencionado docente le solicitó, dar a conocer a éste Consejo que requería 8 meses y no 6 meses.

Se le responde que no es posible, por cuanto él solicitó 6 y se debería surtir nuevamente el trámite. Además se encuentra recomendado por Consejo Académico.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 015.

4:16:39 horas

6.11. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DEL ACUERDO 083 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

Realiza la presentación el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA. Señala que

20



en la reglamentación de la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo Superior, contenida en el Acuerdo No. 083 de 2014, en el Artículo 21, se encuentra el texto que dice que el Rector convocará a elección de estos representantes dentro de los dos meses a la existencia de la vacancia. Por su parte el Estatuto General dice que el Rector convocará dos meses antes. Hay un párrafo posterior en el Estatuto General que dice: que los miembros continuarán por dos meses más mientras se realiza la elección.

Como existe ambigüedad en la norma, se propone que quede de la siguiente manera:

“La convocatoria a la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Académico y Consejo Superior, será realizada por el señor Rector, mediante acto administrativo, en los términos establecidos en el Estatuto General”.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 016

4:27:36 horas

7. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR, realiza la presentación de su informe contenido en el anexo No. 5 que contiene los siguientes puntos:

- Programa de Filosofía recibió la renovación del registro calificado. Folio 2
- Unipamplona sube 7 puestos en el ranking de investigación u-sapiens.- Folio 3
- Unipamplona hará parte del programa manos a la paz. Folio 4
- Primer estudiante de la universidad en hacer parte del programa manos a la paz. Folio 5
- Publicación destacada del docente investigador Guillermo Restrepo. Folio 6
- La Universidad de Pamplona conversó sobre la paz. Folio 7
- Primera mesa para el desarrollo económico de Norte de Santander, contó con la participación de las universidades del departamento. Folio 8
- La Universidad de Pamplona continúa abriendo los brazos a la internacionalización. Folio 9
- Universidad de Pamplona busca alianza con las cooperativas de la región para fortalecer el proyecto de regionalización. Folio 10
- Universidad de Pamplona participó en la 1era. Mesa de concertación en educación, en el marco de la construcción del plan de desarrollo. Folio 11
- Segunda etapa de la ruta del durazno y el agua territorial. Folio 12
- Unipamplona hará parte de junta directiva de consorcio. Folio 13
- Rosetta Stone. Folio 14
- Oportunidades en Francia para estudiantes y docentes. Folio 15
- Los resultados de la vigencia 2015 fueron presentados a la comunidad, mediante audiencia pública de rendición de cuentas. Folio 16
- Conferencia: "100 y más advertencias para una exitosa administración territorial" por el Procurador General de la Nación. Folio 17
- La Universidad de Pamplona fue elegida para formar parte de la junta directiva del OCYT. Folio 18
- La Universidad de Pamplona, recibió la visita de Luis Enrique Silva Segura, Coordinador Académico del CNA. Folio 19
- Se dio inicio al servicio de comedor estudiantil. Folio 20
- Universidad de Pamplona e ICETEX preparan ambicioso proyecto de cooperación. Folio 21
- Habilitadas las convocatorias para los docentes y egresados a la representación ante el HCSU. Folio 22
- Recomendaciones Consejo Nacional de Acreditación. Folios 23 al 44



- Universidad al barrio accesibilidad y cobertura de la educación. Folios 45 al 57
- Unipamplona realizará proceso de selección de gerentes de empresas sociales del estado. Folios 58 al 62
- Resumen ejecución presupuestal ingresos y gastos 31 de marzo de 2016. Folios 63 al 70

5:01:33 horas

8. VARIOS

8.1. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, hace entrega de una información contenida en el anexo No. 6

Expresa que en ésta información, se encuentran unos logros que han hecho con los representantes y con la oficina del estudiante, en coherencia con la creación de aplicación tecnológica, plataforma informativa con más de 9.000 seguidores, planes de carnetización, proyectos en barrios periféricos débiles en Pamplona donde trataron de vincular comunidades vulnerables a la Universidad.

Manifiesta que el COSEUP sesionó analizando unas situaciones que se vienen presentando con los representantes estudiantiles y desea hacer un pronunciamiento en el sentido de lo que es el cuerpo estudiantil como poder político dentro de la Universidad.

Expresa que los Representantes Estudiantiles sienten que no tienen garantías para ejercer su representación y si no la tienen, en lo que les resta del período dudosamente van a haber garantías electorales en los procesos que se avecinan.

En la carta radicada (anexo No. 7), están enunciado punto a punto sus quejas iniciando con los Consejos de Facultad, ya que hay unos de ellos que parecen un club de café, se sientan los amigos y el estudiante es el relleno. Al estudiante se cita por whatsapp, no les entregan el orden del día, a algunos no les facilitan el Acta, todas éstas situaciones se vienen dando al interior de los Consejos de Facultad, los que están en Cúcuta y quieren movilizarse hasta Pamplona, les facilitan en el mejor de los casos, un subsidio que vale \$ 30.000 y el solo pasaje vale \$ 32.000 ida y vuelta y con ello no tienen derecho ni a almorzar. Por ejemplo, al Representante de la Facultad de Ciencias Económicas, hace más de 5 meses que no les dan ni siquiera ese valor.

Otro tema, son los medios de difusión, se tenían dos programas de radio el semestre pasado; uno de los cuales era "Sancocho por la Paz" y el otro que era "Ahora en la Noche". Desde febrero se hizo la solicitud de que se abriera el programa de radio, no se ha recibido respuesta por escrito.

Las inducciones para estudiantes, siempre han estado en todas las inducciones de estudiantes y en los grados también han estado y esta vez se quedaron por fuera. En las inducciones fue mucho más penoso, cuando llegaron estaban todos ubicados y los representantes estudiantiles por fuera. Los estudiantes de inducción tenían derecho a conocer a todo el mundo, menos a sus representantes que son los garantes del cumplimiento de sus derechos. En últimas se logró conseguir la palabra porque se le dijo al señor Rector, ya que tenían preparados unos afiches. Agrega que le parece injusto que un proceso que se venía haciendo durante tanto tiempo, ahora no. Dice que no entiende si es por miedo a que conozcan los representantes o de pronto se daña el protocolo, cuando todos conocen el carácter respetuoso en todas las actuaciones.

El cierre de la oficina del estudiante, no es cualquier cosa, es un proyecto único en universidades públicas a nivel nacional, están trabajando en todos los campos. Hay estudiantes de distancia que no tienen quien los escuche, ellos a medida que pueden



van y los visitan. Ellos están constituidos por el Acuerdo No. 052 del 16 de julio de 1999, ve con extrañeza que el día de la rendición de cuentas, le pregunta al señor Rector, uno de sus compañeros qué pasó con la Oficina del Estudiante, a lo cual respondió que estaba cansado de pedirles dos nombres; uno para Cúcuta y otro para Villa del Rosario, esa parte es cierta, lo que no dijo es que esa oficina se la estaba ofreciendo a Representantes de Comité de Programa.

Piensa que en éste Consejo no se puede estar aprobando Acuerdos para irrespetarlos ellos mismos, se desconoció quien es el Presidente del COSEUP. Desde el mes de febrero le enviaron al señor Rector solicitud de la apertura de la Oficina del estudiante, y no hubo respuesta por escrito. Se acercaron a la Rectoría y se les respondió que si sobraba plata se abría. Considera que se está desconociendo no sólo su representación, sino su estamento.

Respecto al comedor estudiantil, el Comité no está funcionando no se asiste, unas veces van unos otra van otros diferentes, no hay claridad. Se está pidiendo el estudio financiero para formular toda la política del año. Por ejemplo, en Villa del Rosario, los estudiantes no tienen en donde almorzar porque no hay ni siquiera un sitio digno para comprar un almuerzo. Lamentablemente no arrancó porque el comedor tiene unos recursos que no sabe cuánto le cuesta la mano de obra, el plan de mejoramiento, ha sido un trabajo desorganizado y le parece irresponsable que arranque el comedor en esas condiciones. El Delegado que se tenía, suspendió su participación por falta de facilidades.

5:09:24 horas

Les parece muy sospechoso que la respuesta de que dos personas para la oficina del estudiante se da después de que ellos intervienen en la rendición de cuentas y el acompañamiento que están pidiendo para las elecciones donde no sienten garantías, nuevamente insiste que se da porque ellos intervinieron en un espacio abierto, donde habían Alcaldes y donde estaba el Gobernador. Después de que hacen éstas intervenciones, se les manifiesta que el programa de radio ya se puede abrir.

La consecuencia de todo lo anterior, es que sus compañeros Representantes ante los Consejos de Facultad suspenden la asistencia a todos los Consejos hasta tanto no se cree una mesa de discusión de éstas y otras peticiones, donde haya respaldo y garantías. Esta mesa debe estar conformada por el señor Rector, Vicerrectores, Decanos con acompañamiento del Ministerio de Educación, Presidencia de la República, Sector Productivo y Gobernación como garantes de los acuerdos que allí se den.


Desde el día 6 de marzo, solicitaron a todos los Decanos les facilitaran su plan de desarrollo, plan de acción 2015, seguimiento y proyecciones para el 2016 y solo un Decano respondió.

Reitera que manifiestan su total desacuerdo y a partir de la presente semana los estudiantes no asistirán a los Consejos y le solicitan a éste Consejo que intervenga para que se den las condiciones y se dé cumplimiento en el menor tiempo posible.

Siendo las 2:25 p.m. se retiran del recinto los Doctores Edna Rocío Vanegas R., y el Doctor Ramón Eduardo Villamizar M.

5:13:03 horas

El señor RECTOR responde respecto a la Oficina del Estudiante, que los estudiantes no han vuelto por su Oficina, el día de la rendición de cuentas se quedó en que se presentarían para definir cuál era el estudiante que se iba a encargar de esa Oficina del Estudiante.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	21 de 25

Respecto a los comedores, se está haciendo un proyecto y un contrato con Macro para que saliera más económico los alimentos, se nombraron las personas, se están ofreciendo supuestamente 800 almuerzos, 600 allá y 200 acá, la propuesta suya era que se les diera a los distancia, pero se están mirando primero los recursos para poderlos vender, no a \$ 1.500 el almuerzo sino a \$ 3.000 o \$ 4.000, pero hasta que no se empiece con presencial, no se puede pensar en distancia.

En cuanto a la inducción, no estaba incluido el proyecto de la Doctora María Alejandra, y no se puede hacer la inducción como tal, porque el tema central era la Paz. Se cambiaron las reglas, por los imprevistos pero de todas maneras se les dio la oportunidad de intervenir y Sergio lo hizo. Ya se encuentra autorizado el programa de radio.

5:19:50 horas

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., pregunta si se puede acoger la propuesta de Sergio de conformar la mesa de consenso.

El señor RECTOR responde que se quedó con el Vicerrector Académico que se iba a realizar reunión con todos los Directores de Programa y con todos los Representantes Estudiantiles, son 53 programas y para ellos hay 6000 millones de pesos nada más, y todos están pidiendo 1000 y 1500 millones de pesos por programa académico.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., aclara que son temas aparte. La situación que pone en conocimiento es que los representantes estudiantiles de Facultad inicialmente, si no se reúnen y se busca unas mínimas garantías, no van a sesionar. Es el tema del documento que hace entrega en el día de hoy. Expresa que se debe coordinar con los garantes.

El señor RECTOR, considera que se debe coordinar con todo el Consejo y sería bueno hacer un extraordinario ampliado.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., recuerda que el señor Rector les dijo que se abriría la Oficina del Estudiante si sobraba plata y sin embargo, sabe que esta semana se ha contratado personal por sueldos de más de 4.000 millones de pesos.

El señor RECTOR responde que esta semana no se ha contratado a nadie con ese sueldo.

El señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO confirma que no se ha contratado personal por esa suma, en lo que corresponde a la parte administrativa, puede ser que para convenios que es cosa diferente.

5:25:54 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., reitera que hasta que no se de la mesa de concertación, el COSEUP no va a aceptar nada, la idea es que se sienten a concertar algo global, que los estudiantes vean que se va a tener con que cumplir. Pide que todo se trate en la mesa de concertación con los garantes y se cumplan los acuerdos que se den.

Finalmente, se acuerda que el sábado 16 de abril, se programe la mesa de concertación con invitación de éste Consejo.

Siendo las 2:40 p.m., se retira José Miguel González Campo.

8.2. PROPUESTA DE OPERACIÓN DIRECTA DE MEDINORTE SAS EN IPS UNIPAMPLONA



Realiza la presentación el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, expresa que se tiene la IPS como un proyecto institucional, el funcionamiento está enmarcado en el apoyo que han dado unas personas externas para que arrancara el proyecto hace 4 años. Ellos hacen una inversión y con ella lo que se hizo fue reestructurar toda la infraestructura que estaba abandonada y así mismo, la reconstrucción de los espacios donde ellos iban a implementar su negocio. Se puede imaginar como que se tiene un local, se quiere montar una tienda, no se tiene plata, se llama al de la coca cola, y se le dice que se le va a vender el producto pero que de plata para arreglar el local y luego se le da un contrato por tanto tiempo y se le vende el servicio.

El problema es que el de la coca cola, está cobrando porque lleva fiando un poco de tiempo, pero en la tienda también se fió y esa gente a la que se le fió no paga.

En el caso de la IPS, se le fió a Caprecom, Saludcoop y a otras más. Pero los señores que ayudaron a reconstruir, nos tienen acosados y no se les puede pagar. A veces no daba ni siquiera para el funcionamiento, ya ha entrado en una nivelación pero se lleva una deuda atrasada mucho tiempo. Esa deuda asciende hoy en día, aproximadamente a \$ 50.000 millones de pesos y lo que deben a la IPS, está por el orden de los \$ 48.000 millones de pesos.

En vista de los anterior, la Junta de la IPS preocupada trató de renegociar con esos aliados, cuando se hizo la primera negociación en el año 2010, los señores que vinieron sabían que el negocio era difícil, porque ellos dieron una plata y daban 3 meses de garantía para que la IPS vendiera los servicios, porque supuestamente Caprecom, Saludcoop y demás pagaban con dos meses después de ser ofrecidos los servicios, pero nunca han pagado completo.

En vista de ello, se ha empezado a hacer una negociación con los aliados, se han revisado unos contratos, principalmente va a hablar de un aliado que es prodiagnósticos, al cual le cambiaron el nombre por Medinorte. A continuación explica cómo ha sido el contrato con ellos. Anexo No. 8

5:53:40 horas

8.3. A continuación el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que dos hechos sucedieron cuando se compró la clínica; primero se compró porque la Universidad creó la Facultad de Salud, en consecuencia necesitaba la clínica y segundo, coincidió con la liquidación del Seguro Social y puso en venta la IPS, dándole prioridad a la Universidad de Pamplona.

A continuación presenta documento que contiene los momentos puntuales en la historia de la clínica. Anexo No. 9

4:50 segunda grabación

Aclara que si él propone una consultoría especializada, no es que no confíe en la Junta, lo que sucede es que la administración de salud y las clínicas tienen complejidades que de pronto acá no se conocen, pero sí hay especialistas que pueden hacer un trabajo rápido, no más de 60 días y el Consejo tendría un documento calificado que permita tomar decisiones.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que como Representante de éste Consejo ante la Junta de la IPS, lo que está defendiendo son los intereses de la Universidad. Considera que la IPS le ha aportado a la Universidad de Pamplona mucho, en términos de academia. Pero también es cierto, que debería analizarse. Además, le preocupa que se salga diciendo que la IPS ha sido una carga de la Universidad, hay cosas que no se han cuantificado que sería importante preguntarle a los médicos de la región formados en la IPS.



8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS (enviada a los Consejeros el 18 de marzo de 2016)

- Mediante oficio del 17 de marzo del presente año, el Consejo Académico informa que en sesión del día 16 de marzo de 2016 y según consta en el acta No. 005, acordó comunicar al Consejo Superior, que en el marco del Acuerdo 065 del 21 de diciembre de 2012 del Consejo Superior y contrato de contraprestación de servicio de un empleado público docente en comisión de estudios (ENRIQUE QUEVEDO GARCIA) va hacer uso de la pasantía a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.
- La Doctora MARÍA GLADYS PABÓN LIZARAZO, Subdirectora Seccional de Fiscalías, mediante Oficio del 02 de marzo informa:

"Esta Subdirección Seccional ha recibido, proveniente del despacho del señor Fiscal General de la Nación, copia de la comunicación en referencia, en cuyo contenido requiere información acerca del trámite brindado a la solicitud de fecha 01 de octubre de 2015, emanada por el Consejo Superior Académico de la Universidad de Pamplona, a través de la cual solicitan, se brinde impulso procesal a las investigaciones que conoce la Fiscalía General de la Nación, y en las que dicho claustro universitario figura como víctima.

Conforme a lo anterior atentamente le comunico, que dicha comunicación fue allegada a esta Subdirección Seccional, mediante oficio No 01782 del 25 de enero de los cursantes, remitido por la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana. Es así que mediante oficio No 51 fechado 01 de febrero de 2016, esta Subdirección emitió respuesta a los interesados, indicando que, en ejercicio de la labor misional que atañe a esta dependencia, *"se han realizado en los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2015, actividades de seguimiento y control a cada uno de los procesos que se encuentran asignados a los diferentes despachos de la Unidad de Fiscalías de esa localidad"*.

Igualmente le hago saber, que el día 25 de febrero de 2016, realizamos nueva reunión de seguimiento a los casos, observando que los mismos vienen surtiendo el trámite procesal correcto, con observancia a los principios de eficiencia y eficacia que rigen nuestro actual Sistema Penal, no obstante, esta Subdirección Seccional Ha venido adoptando medidas, en procura de identificar y superar los obstáculos que pudieran impedir el avance fluido de las investigaciones".

- Del 18 de marzo de 2016. El señor GERMAN GRANADOS VILLAMIZAR, expresa:

"Teniendo en cuenta que en el I semestre del año en curso, se llevará a cabo la elección del Representante de los Egresados ante dicho Organismo: (Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002. Art. 14. Conformación del Consejo Superior Universitario. Literal G: Un representante de los Egresados de la Universidad, elegidos por éstos mediante voto universal y secreto, para un período de dos años.

Solicita de una forma muy cordial autorizar que se instale y/o se desarrolle una aplicación para garantizar el derecho al voto en forma virtual para más de 65.000 egresados de nuestra institución que se encuentran en el territorio nacional.

Lo anterior se argumenta en los Derechos Fundamentales que consagra la Constitución Política de Colombia de 1991, Título II. Capítulos 1. Art. 13-40.



Agradece la gestión de su propuesta, la cual garantizará un verdadero proceso democrático”

- Mediante Oficio del 22 de marzo de 2016 y recibida en la Secretaría General el 29 del mismo mes, La Asociación de Jubilados de la Universidad de Pamplona, expresan:

“Se permite hacer un reconocimiento a la gran labor que ustedes realizan en beneficio del desarrollo, el bienestar, la calidad y el normal funcionamiento de nuestra querida institución. Es conveniente recordar que los jubilados de la Universidad participamos activa y decididamente en el proceso de fundación, crecimiento consolidación y modernización de nuestro apreciado centro. de estudios. Nos sentimos muy orgullosos de haber aportado nuestro esfuerzo, nuestro trabajo y nuestra experiencia para contar hoy día con una universidad con muchas fortalezas y con un gran reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

Queremos expresarles que los miembros de nuestra Asociación nos sentimos un tanto abandonados por la Universidad y muy pocas veces se hacen reconocimientos durante los años que aún contamos con salud y con muchos deseos de vivir y por el contrario hay que esperar el partir de este mundo para que lo llenen de elogios y expresiones que mencionan la buena persona que fuimos y el magnífico desempeño como profesores, administrativos o trabajadores de nuestra Alma Mater.

Les queremos mencionar que no contamos con muchos asociados pero con los pocos recursos que podemos reunir, organizamos una serie de actividades de integración, solidaridad, recreación y bienestar donde tenemos como propósito compartir, disfrutar y sentir que todavía somos personas con muchos deseos de vivir y de servir.

Nos desconocemos la buena voluntad y el apoyo de la Rectoría de la Universidad cuando se ha solicitado colaboración para disponer de espacios y dotación destinados al funcionamiento de la Asociación, lo mismo que una beca trabajo y el suministro de transporte para el desarrollo de actividades recreativas fuera de la ciudad.

Solicitamos muy respetuosamente conceder una mayor integración de la Asociación de Jubilados con nuestra Universidad, para lo cual es necesario que haga parte de la Estructura orgánico con asignación presupuestal específica.

Nos despedimos de los Honorables miembros del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, con sentimientos de consideración, admiración y aprecio”.

- Derecho de Petición del 04 de abril. El Periodista JULIO CESAR PEÑUELA NUÑEZ, invocando el artículo 23 de la constitución (derecho de petición) en su condición de Director y Periodista de AGENDAALDIA.NET, que se emite por la emisora la voz del Norte de la ciudad de Cúcuta en el dial 1.040 a.m. de lunes a viernes en el horario de 8 a 9 a.m. Respetuosamente solicita le sea entregado en forma magnética, la siguiente información.

1. Nombres y Apellidos, del Representante del Sector Productivo ante el consejo superior de la Universidad de Pamplona, en el actual periodo.

2. A partir de qué fecha inició su periodo actual el representante del sector productivo y cuando se le vence.

3. Relación de las reuniones llevadas a cabo por el consejo superior y asistencia del representante del sector productivo a las mismas.

4. Si ha faltado a las reuniones del Consejo Superior, cuantas veces se ha excusado por escrito



5. Qué proyectos por iniciativa propia ha presentado.

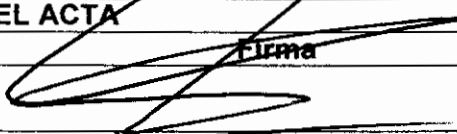

INFORME COMISIONES DE ESTUDIO

- Del 16 de marzo de 2016. El profesor ANTONIO GAN ACOSTA, en cumplimiento del contrato de Contraprestación de Servicios de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, según Acuerdo No. 065 del 29 de agosto de 2014, informa etapas cumplidas en el segundo período académico de 2015, en el programa de Doctorado "Procesos de formación en espacios virtuales", en la Universidad de Salamanca España.
- Correo electrónico del 18 de marzo. El profesor JUAN CARLOS SERRANO RICO, remite certificado de matrícula del Programa de Doctorado de la Universidad de Sao Paulo.
- Correo Electrónico del 18 de marzo. La profesora LUZ MARINA SANTOS JAIMES, remite constancia de matrícula de VII semestre del Doctorado 'Ciencias de computación y matemática computacional' de la Universidad de São Paulo.
- Correo electrónico del 03 de marzo. El profesor OSCAR CASTELLANOS remite el informe de avance 3 de 8, correspondiente al tercer semestre académico de la Comisión de Estudios Doctorales en la Universidad Nacional de Colombia, bajo la dirección del Tutor, Geólogo PhD. Carlos Augusto Zuluaga Castrillón.

De esta manera, aspira a dar cabal cumplimiento al compromiso contractual adquirido según Cláusula Segunda, numeral 2, y queda a la espera de que este informe sea presentado y aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, así como de su notificación y respuesta.

El Consejo se da por enterado de la correspondencia, la Oficina Jurídica dará respuesta a las comunicaciones que así lo requieran.

Siendo las 3:25 p.m. se da por terminada

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
CECILIA DURÁN JAIMES Presidenta	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	

AS